



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

# 248/06

RESOLUCION - CD - N°

Salta, 13 JUL 2006  
Expediente N° 12.217/06.

### VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la Carrera de Enfermería, efectuado por los alumnos: Angélica Heredia, L.U. N° 602.553, Gabriela Vallejos, L.U. N° 605.523, Silvana Graciela Barriga, L.U. N° 605.987, Rosana Laura Benegas, L.U. N° 605.989, Alejandra Magdalena Ajalla, L.U. N° 605.963, Patricia Soledad Retamozo, L.U. N° 606.191, Carolina Beatriz Pereira, L.U. N° 604.022, Sandra Matilde Lopez, L.U. N° 606.970, Ariel Enriquez, L.U. N° 606.064, Ismael Jancko Huayhua, L.U. N° 606.113, Adriana Claudia Caceres, L.U. N° 605.283, Andres Estrada Gallardo, L.U. N° 606.069 y Graciela Ramona Aylan, L.U. N° 604.870; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CS - N° 037/98, delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Despacho N° 124/06, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de regularidad por un Turno Ordinario más a los peticionantes, previa verificación de que los mismos no hayan gozado de prórrogas anteriores en la asignatura mencionada. Asimismo que el Dpto. Alumnos deberá informar por escrito: Si el Tribunal Examinador no se constituyó. Si los alumnos registraron inscripción para rendir.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica (Departamento Alumnos), señalando que la Mesa Examinadora de la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" no se constituyó por el Paro Docente. Asimismo informa que la alumna Sandra Matilde Lopez no registró inscripción para rendir.

### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20-06-06)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, a los siguientes alumnos, en la asignatura "ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL", de la Carrera de Enfermería.

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°
Angélica Heredia,	602.553
Gabriela Vallejos,	605.523
Silvana Graciela Barriga,	605.987
Rosana Laura Benegas,	605.989
Alejandra Magdalena Ajalla,	605.963



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – CD – N° 248/06

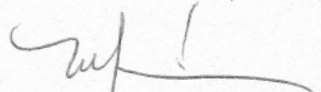
13 JUL 2006

Salta,  
Expediente N° 12.217/06.

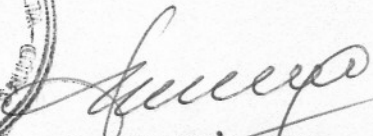
NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°
Patricia Soledad Retamozo	606.191
Carolina Beatriz Pereira	604.022
Ariel Enriquez	606.064
Ismael Jancko Huayhua	606.113
Adriana Claudia Caceres	605.283
Andres Estrada Gallardo	606.069
Graciela Ramona Aylan	604.870

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
BECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud